



Nombre de alumnos: Beatriz Irianda
Hernández Calcáneo

Nombre del profesor: Lic. Kenneth
Alejandro Reyes Escalante

Nombre del trabajo: Consideraciones
éticas y sociales.

Materia: Modelos de intervención en psicoterapia

Grado: 7mo Cuatrimestre

Grupo: A

Consideraciones éticas y sociales.

Aumenta la precaución por los problemas éticos y los valores en la psicología, el código ético contiene una sección dedicada a la evaluación en contextos legales con referencia a la privacidad y la confidencialidad, así como al uso responsable y profesional de las pruebas, además el uso de pruebas estandarizadas de habilidad en la dimisión a la educación superior, el empleo y por la creciente creación de estas pruebas, se creó de la comisión para la examinaron y evaluación que apoya la investigación para el respaldo científico de esta pruebas.

Indiscutiblemente la privacidad es un derecho fundamental del examinado, las preguntas del test de personalidad no deben ser invasivas sin violar el derecho a la privacidad de la persona que busca trabajo o un tamizaje. Las preguntas que tocan temas privados deben estar limitadas y directamente relacionadas con la naturaleza y funciones a ejercer.

El manual no solo debe incluir datos adecuados que permitan una evaluación sino también información completa sobre la aplicación, calificación y normas. No deben publicarse en los medios masivos de comunicación. No se pueden enviar pruebas por correo.

Se firma que los psicólogos solo utilizaran las pruebas y realizaran procedimientos para los que están preparados ya sea por educación, capacitación, experiencia y con instrumentos sujetos a las normas la confiabilidad y la validez optima, y contar con el conocimiento necesario para la interpretación de las puntuaciones, por esta razón el código ético exige a los psicólogos que acepten los límites de sus competencias y experiencia debidamente certificados con su tarjeta.

El examinado está en todo el derecho de saber el resultado de sus pruebas, y se hace mediante un comunicado cualitativo con lenguaje fácil de entender al interesado luego de tomar las medidas de seguridad con respecto a que los resultados fueron interpretados por personal idóneo profesionalmente y hacer el acompañamiento y la consejería para mitigar el impacto de pruebas con resultados emocionalmente perturbadores.

La evaluación educativa y laboral de las minarais, comprende regulaciones legales, pues la ley de igualdad de oportunidades prohíbe la discriminación por raza, color, sexo, origen. La rapidez, imágenes poco familiares dentro de la prueba, y figuras humanas con estereotipos sociales, deben eliminarse de las pruebas por posibles efectos nocivos para estas poblaciones

Las pruebas son un amparo ante los estereotipos sociales de los ejecutantes, por ello las pruebas estandarizadas se introdujeron para evitar sesgos, favoritismos, subjetividad, aunque el afán de mejorar las oportunidades de grupos minoritarios no debería confundirse la validez del proceso evaluativo.

La apa, un programa sistemático empírico que inicio en la década 50 para establecer el primer código formal de ética para la profesión.

La apa se ha esforzado en proporcionar a sus miembros orientación, información supervisar los adelantos pertinentes y promulgar normas y directrices y declaraciones en los temas que quizás presenten problemas en la práctica profesional como lo es la confidencialidad, consideraciones éticas y sociales de la evaluación. Es una propiedad de la información mediante el cual se garantiza el acceso a la misma.